

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00106 00

Por secretaría, sin necesidad de oficio, requiérase al juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Bogotá a efectos de que dentro del término de un día aporte la totalidad de los documentos que se relacionan por el extremo actor en el escrito de subsanación o en su lugar, precise si los mismos no fueron adosados al protocolo.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

¹ Estado electrónico del 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df93a5549444e8f186b59cba434fcd091f827bdc5ef4cc621a98dfa08380188c**

Documento generado en 11/03/2022 04:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>